

DECRETO:

UNICO.— Los señores Dr. José de Jesús Jiménez, Luis Ariza Julia, Ing. Emil Boyre de Moya, Dr. Federico W. Lithgow, Dr. René Moscoso Cordero, Dr. Santiago Bueno, José Schiffino, Luis Crouch, Agrónomo Juan Pablo Duarte, Dr. Angel Fermín Noboa, Agrónomo Bayoán de Hostos, y Profesores Augusto Ortega y Alfredo Acosta Vargas, quedan nombrados miembros honorarios del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas “Profesor Rafael M. Moscoso”, para que integren el personal técnico del mismo conjuntamente con el Director Dr. Carlos González Núñez y el Curador del Herbario, Profesor Eugenio de Jesús Marciano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 783, que autoriza al Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, a asignar una pensión.

(G. O. No. 7839, del 1 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 783

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata de fecha 11 de abril del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata a asignar al señor Rafael Germoso, Mayordomo Municipal, una pensión de RD\$25.00 mensuales, a partir del próximo mes de mayo del año en curso, que será pagada con cargo al Presupuesto del dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los venticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 784, que integra el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, y nombra al señor S. A. Aybar Castellanos, Administrador General y Secretario del Consejo Directivo.

(G. O. No. 7831, del 5 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 784

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad No. 4115 de fecha 21 de abril del año en curso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5to. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se nombran las siguientes personas para integrar el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad: Presidente, el Presidente de la Comisión de Fomento; Miembros, José Joaquín Gómez, José Cimadevilla Valdez, José Armenteros Seisdedos, Ingeniero Rafael Bonnelly G., Agrimensor Luis A. Cambiaso Mejía, J. M. Bonetti Burgos, Ingeniero Rafael Aguayo, Cosme J. Batlle y Franciscó Martínez Alba.

Art. 2.— El señor S. A. Aybar Castellanos, queda nombrado Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, y de conformidad con la citada Ley No. 4115, será el Secretario del Consejo Directivo de la mencionada entidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los venticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.